

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.058

Sábado 25 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2602034

EXTRACTO

VIVIANA ANDREA VIERA SOTO, abogado, Notario Público, Suplente del titular JORGE ANDRÉS OSSA CUEVAS, Abogado, Notario Público de San Miguel con asiento en La Cisterna, con oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 7710, certifica: Por escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2024, ante el Notario Titular don Jorge Andres Ossa Cuevas, don MOISES ANTONIO VARGAS VILCHES, don PEDRO DIEGO VARGAS DEL VALLE, doña LORENA KARINA VARGAS DEL VALLE y doña SOFÍA MACARENA VARGAS DEL VALLE, todos domiciliados para estos efectos en Gran Avenida José Miguel Carrera 12500, comuna El Bosque y ciudad de Santiago, transformaron "TRANSPORTES E INVERSIONES EL POTRO LIMITADA", extracto inscrito en Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago fojas 4798 N°3710 del año 2011, en sociedad por acciones (SpA), subsistiendo su personalidad jurídica, reformando sus estatutos por los que extracto: NOMBRE: "TRANSPORTES E INVERSIONES EL POTRO SpA"; OBJETO: a) Transporte nacional e internacional, carga y fletes en vehículos propios o de terceros y el arriendo; b) La gestión e inversión en el área comercial, industrial, agrícola y minera sobre todo tipo de bienes muebles e inmuebles, urbanos o suburbanos, corporales o incorporeales, pudiendo percibir los frutos o rentas que esos bienes reditúen o produzcan, especialmente derechos en otras sociedades y realizar todo tipo de acto de gestión sobre los mismos bienes, tales como compraventa, arrendamiento, distribución, importación y exportación, permutas, leasing, factoring, cualesquiera otros lícitos, por cuenta propia o ajena; fabricar o producir estos bienes y la explotación e inversión en cualquier predio agrícola, forestal y ganadero; y c) En general, la gestión, inversión y desarrollo de toda actividad o negocio relacionado con el objeto social; ADMINISTRACIÓN: La administración y uso de la razón social corresponderá indistintamente e independientemente a don Moisés Antonio Vargas Vilches y don Pedro Fernando Vargas Vilches, con facultades que contempla la escritura; CAPITAL: \$1.500.000, dividido en 100 acciones, sin valor nominal, cada una nominativa, de la misma serie, totalmente suscrito y pagado. Demás estipulaciones escritura extractada.

CVE 2602034

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

